Braulio Egido del Campo (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/03/2020
HASH: 7cd213314652ae68c7e8e5d150a8556a

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/5	La Junta de Gobierno Local

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación de las plazas a seleccionar con cargo a la concesión de Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la JGL de fecha 13 de febrero de 2020, para la contratación de dos auxiliares-notificadores y un peón de oficios varios, con cargo a subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 24/10/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo.
Vista las Resoluciones de Alcaldía de fecha 10 de marzo, por las que se aprueban la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para la selección y posterior contratación de dos auxiliares-notificadores y un peón de oficios varios, previa comprobación por los servicios administrativos municipales del cumplimiento de los requisitos en cuanto a la documentación presentada y visto el informe de la Oficina de Empleo de Valdepeñas, por el que comunican quienes de los solicitantes reúnen los requisitos fijados en el artículo 6 de la Orden 160/2019 de 23/09/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.
Visto que de acuerdo con las necesidades del municipio y dada la limitación en el tiempo para la ejecución del Programa, se considera conveniente el modificar los puestos a seleccionar.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Almuradiel. 13760 (Ciudad Real). Tfno. 926339081. Fax: 926339253

Cód. Validación: 6TD6NQL93FXNFF3H5W4HLCKTL | Verificación: https://almuradiel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Primero.- Seleccionar a dos trabajadores en la modalidad de Peón de Oficios Varios.
Segundo.- Seleccionar a un trabajador en la modalidad de Auxiliar-notificador.
Tercero. Publicar este acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y sede electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6TD6NQL93FXNFF3H5W4HLCKTL | Verificación: https://almuradiel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2